Asunción, 25 de Agosto de 2017

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (DETECTOR DE METALES Y SCANNER). ID: 329.776

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 3

CONSULTA N°1

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCION II. CRITERIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). (c) Experiencia y Capacidad Técnica, (c) Experiencia y Capacidad Técnica, número 2, se lee:

"El oferente deberá contar con certificado ISO 9001 de modo a garantizar a la convocante la calidad de los bienes y servicio requeridos"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que elimine este requisito relacionado a que la empres oferente deba poseer Certificado ISO 9001 que es una limitante para la participación de la presente Licitación.-

Existen requerimientos suficientes e irrefutables insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados como ser:

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). (c) Experiencia y Capacidad Técnica, (c) Experiencia y Capacidad Técnica, numeral 2: (c) Experiencia y Capacidad Técnica

2. El Oferente beberá presentar al menos 1(uno) copia de contrato y/o factura con su nota de remisión debidamente conformada en venta de equipos de seguridad electrónica similar a los ofertados en este llamado: (scanner de rayos-x, Arco detector de metal o detectores de metal de mano).

También en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL).C. PREPARACION DE LAS OFERTAS. IAO 18.1, se lee:

IAO 18.1 (a): Se requerirá autorización del fabricante, Representante o Distribuidor: SI

En consecuencia, a lo expuesto deviene en TECNICAMENTE NO INDISPENSABLE el requerimiento de que la "Firma oferente" posea certificado de calidad ISO9001, tal requerimiento es claramente restrictivo para la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación con el objeto licitado y que solo busca favorecer a una empresa oferente.

Consideramos que si se debería solicitar que el "Fabricante" de los equipos Escáneres de Rayos X cuente con la certificación requerida, pues de esta forma se puede tener la certeza de que el equipo paso por los controles de calidad que estan aprobados y que son exigidos

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

internacionalmente como producto final un aparato que cumpla y tenga la garantía de funcionalidad de más alto nivel.-

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras publicas – inc. b del Art. 4 De la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual estipula: b) **igualdad y Libre Competencia**: Permitirán que todo potencial proveedor o contratistas que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contrataciones públicas. Asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "... las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA N°2

En la adenda N° 10 de fecha 10 de Agosto de 2017. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. ITEM N° 2: EQUIPOS SCANNER, se lee:

"Dosis de inspección única: <0.26µGy/H o Inferior: Exigido"

Anteriormente hemos hecho la consulta, pero la convocante no ha emitido una respuesta técnica aclaratoria sobre este requerimiento, siendo que el valor solicitado es muy pequeño consideramos que puede ser un error involuntario pues los equipos escáneres de Rayos X tienen valores que están alrededor de 1µGy/H

Este valor fue copiado textualmente de la marca GUARD SPIRIT, modelo XJ-5030, el cual indica en sus especificaciones técnicas un valor que cumple lo requerido, como puede verificarse en el siguiente link:

https://www.diytrade.com/china/pd/7726447/luggageScannerSecurityinspectionxrayMACHINE.html

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados equipos con el valor de Dosis de inspección de 1µGy/H o superior, ya que de mantener el mismo solo se favorece al oferente que representa a la marca referida.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que debe regir las compras públicas- inc. b Art. 4 de la Ley N° 2051 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y libre competencia: permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contrataciones públicas. Asimismo, en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: " las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 10

CONSULTA N°3

En la ADENDA N° 10 de la fecha 10 de agosto de 2017. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. ITEM N° 2: EQUIPOS SCANNER, se lee:

"Velocidad del transportador 0,22 m/s como mínimo: Exigido"

La velocidad de la Cinta trasportadora de los escáner de Rayos X varia de acuerdo con cada fabricante y la misma no afecta en nada al desempeño técnico del equipo.

Esta exigencia fue copiada textualmente y favorece indebidamente a un único oferente que representa a la marca GUARD SPIRIT, modelo XJ – 5030. Se puede verificar en el siguiente link el valor requerido:

http://en.Guardspirit.com/product/guard-spirit-xj-5030-5030-cm-x-ray-device/

Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados equipos con velocidades de transportador de 0.20 m/s o superior. Hacemos este pedido teniendo en cuenta que la diferencia es mínima y no afecta en gran medida el desempeño técnico del equipo.

Así también, lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del a Art. 4 de la Ley N° 2051 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS.- Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficiente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algun participante"

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 10

CONSULTA 4:

En la ADENDA N° 10 de la fecha 10 de agosto de 2017. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN SU SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. ITEM N° 2 EQUIPOS SCANNER, se lee:

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

"Instalación, Capacitación – la empresa contratada deberá proveer de un personal calificado y entrenado para el manejo de cada equipo y para la capacitación posterior de los operadores designados por la Entidad. Dichos técnicos deberán contar con la certificación TOE al momento de la firma del contrato. Se debe incluir una capacitación de 3 días (3 horas diarias) por un personal capacitado en la configuración y operación de los scanner. Exigido".

La convocante solicita un personal calificado y entrenado para el manejo de cada equipo, entendemos que se refiere a técnicos con entrenamiento técnico y certificado en la marca ofertada, además de contar con la Certificación TOE (Trabajador Ocupacionalmente Expuesto) que es otorgado por CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica) de la Universidad Nacional de Asunción U.N.A., los cuales podrán dar la capacitación suficiente a los operadores designados por la Entidad

Cabe mencionar que una de las exigencias referentes a los operadores de este tipo de equipamiento de Seguridad es que deben contar con una Certificación TOE (Técnico Ocupacionalmente Expuesto).

La certificación TOE es dictada y entregada por la CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica) quien es la encargada de también monitorear y habilitar a los Operadores de Escáneres de Rayos X, cuyas Competencias están definidas en Reglamento Nacional de Seguridad para la Protección contra las radiaciones Ionizantes y para la seguridad de las Fuentes de radiación, aprobada por Decreto N° 10754 del Poder Ejecutivo, del 6 de Octubre del 2000. De no contar la convocante con operadores que posean estas certificaciones se puede exponer a sanciones por incumplimiento de seguridad

Consultamos a la convocante si la empresa oferente debe incluir en su oferta el curso de capacitación de TOE (trabajador ocupacionalmente Expuesto) para los operadores que serán designados por la Convocante, de manera que estos estén habilitados para operar los equipos una vez que sea puesto en funcionamiento en el lugar designado.

Respuesta: La empresa oferente no debe incluir en su oferta el curso de Capacitación de TOE. La certificación TOE del personal de la convocante que estará a cargo de la operación diaria de los equipos correrá por cuenta del Ministerio de Justicia.

CONSULTA 5

En la ADENDA N° 10 de fecha 10 de agosto de 2017. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN SU SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. ITEM N° 2. EQUIPOS SCANNER, se lee:

"Como parte de la provisión de los equipos se deberá incluir un lote de repuesto: 1(uno) generador de rayos X. 1(uno) motor, 1(uno) Placa electrónica PCI. En caso de que durante el periodo de garantía unos de estos componentes sufran desperfectos y requieran ser reemplazados la mano de obra especializada y el traslado de los técnicos al sitio correrán por cuenta del oferente. Será aceptado como opcional al lote de repuestos que el oferente entregue un equipo adicional a lo solicitado. Exigido"

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE JUSTICIA

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Considerando que lo que se solicita como lote de repuesto incluye 1 (un) generador de rayos X, 1 (un) motor y 1 (un) Placa electrónica PCI, son los componentes mas importante de un scanner de Rayos x. Se debe tener en cuenta que estos componentes tienen una vida promedio útil de más de 5 (cinco) años en escáneres de Rayos X profesionales, realizándose el adecuado mantenimiento de los equipos de manera periódica. Cabe mencionar también que dependiendo de la marca del equipo no se trata solo de 1(una) placa electrónica sino de varias placas.-

Así también se debe considerar que los costos de importación de los repuestos solicitados tienen un valor superior al un equipo completo por los costos de embalaje, transporte y despacho.

Al respecto de lo requerido, volvemos a consultar respetuosamente a la convocante, pues no hemos recibido una respuesta aclaratoria de si puede ser aceptada la provisión de 1 (un) scanner de Rayos X adicional, a fin de poder cumplir con el lote de repuestos solicitados. De esta forma los componentes, considerados peligrosos por ser altamente contaminantes del ambiente estarán resguardados convenientemente y no proveídos de manera separada.-

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 10

CONSULTA 6

En la ADENDA N° 10 de fecha 10 de agosto de 2017. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicos. ITEM N° 2: EQUIPOS SCANNER, se lee:

"Temperatura de almacenamiento: -20°C a 60°C o rango superior: Exigido"

Esta exigencia fue copiada textualmente y favorece indebidamente a un único oferente que representa a la marca GUARD SPIRIT, modelo XJ-5030. Se puede verificar en el siguiente link el valor requerido:

http://en.guardspirit.com/product/guard-spirit-xj-5030-5030-cm-x-ray-device/

Teniendo en cuenta que las temperaturas de almacenamiento requeridas son para ambiente extremos que en nuestro medio no se alcanzan y considerando que estos valores son irrelevantes en el desempeño técnico operativo del equipo, solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados los equipos con Temperatura de almacenamiento entre -20°C a 50° como mínimo, siendo esta la temperatura estándar de almacenamiento para los diferentes fabricantes.

Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferente y en concordancia en cumplimiento al principio de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las comprar publicas- inc. b del Art. 4 de la Ley N°2051 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art 20 a razón de que el mismo establece que: "las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 10

CONSULTA 7:

En la ADENDA N° 10 de fecha 10 de agosto de 2017. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. ITEM N° 2. EQUIPOS SCANNER, se lee:

"Temperatura de Operación 0° C a 45° C o superior: Exigido"

Esta exigencia fue copiada textualmente y favorece indebidamente a un único oferente que representa a la marca GUARD SPIRIT, modelo XJ-5030. Se puede verificar en el siguiente link el valor requerido:

http://en.guardspirit.com/product/guard-spirit-xj-5030-5030-cm-x-ray-device/

Siendo que las temperaturas de operación requeridas son para ambientes extremos que en nuestro medio no se alcanzan solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados equipos con temperatura de operación entre 0° C a 40° como mínimo, siendo esta las temperaturas estándar de operación para los diferentes fabricantes.

Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras publicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: " las especificaciones técnicas (..) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participarte"

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 10

CONSULTA N° 8:

En la ADENDA N° 10 de fecha 10 de agosto de 2017. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; en su SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnica. ITEM N° 3: DETECTOR DE ARMAS Y METALES MANUAL, se lee:

"Dimensiones máximas: 440(l) X60 (W) X110(H) mm: Exigido"

Cada fabricante tiene modelos de dimensiones diferentes, y eso no altera el desempeño técnico del equipo ni el modo de detección.

Siendo que este requisito limita las a "Dimensiones máximas"; solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados Detectores de Armas y Metales Manual con un alto de 140mm (H), considerando que la diferencia es mínima y con esto se dará mayor participación a otros potenciales oferentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

Así también, lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras publicas – inc. b del Art. 4 de la Ley N°2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante"

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 10

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director *de Contrataciones*